



TÉRMINOS DE REFERENCIA

COBG05829 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UNA CAMPAÑA RADIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL FRAUDE EN EL MARCO DEL PROYECTO COB2AI_ADN DIGNIDAD

I. ANTEDECENTES

LA FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE es una organización humanitaria internacional no gubernamental, privada, aconfesional y no lucrativa, fundada en Francia en 1979, con el fin de luchar contra las causas y efectos del hambre.

Actualmente 6.000 trabajadores/as hacen parte de la Red Internacional Acción contra el Hambre en más de 45 países, coordinados desde las sedes de París, Madrid, Londres, Nueva York y Montreal, en torno a cuatro ejes de intervención: nutrición, salud, seguridad alimentaria y agua y saneamiento.

En Colombia, la organización Acción contra el Hambre inició sus actividades en 1998, desde aquel entonces ha ejecutado cientos de proyectos en diferentes zonas del país. Actualmente cuenta con más de 280 trabajadores humanitarios que trabajan protegiendo vidas, fortaleciendo capacidades y transformando sistemas a través de los sectores: agua saneamiento e higiene, salud y nutrición, seguridad alimentaria y medios de vida, protección y gestión de riesgos. En el año 2021 beneficiamos a más de 215.000 personas en Colombia.

Nuestras acciones son financiadas con Fondos Públicos y de Cooperación Internacional, principalmente por la Oficina de Ayuda Humanitaria (BHA) de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), La Dirección General de Protección Civil de Ayuda Humanitaria (ECHO), la Unión Europea (EU), Programa de Voluntarios de Ayuda de la Unión Europea (EUAV), La Oficina de Asuntos Exteriores de Canadá (GAC), la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE- SDC), la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SIDA), y las Agencias del Sistema de Naciones Unidas como ACNUR, OIM, UNICEF y OCHA, entre otros; financiados con Fondos Privados como Ferrovial, Bodegas Emilio Moro, Concesión Ruta del Cacao, Fundación Éxito, Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el desarrollo (AACID), Enel, Compañía Energética Global (CEPSA) y La Fundación Stavros Niarchos , entre otros.

ENFOQUE DE LA ORGANIZACIÓN

Para Acción contra el Hambre es de suma importancia:

- ✦ Transversalizar en todas sus intervenciones elementos que contribuyan a cambiar las relaciones de género existentes para intentar reducir las desigualdades de género y la discriminación de la mujer en contexto que las hacen más vulnerables; redistribuyendo recursos, participación y responsabilidades entre hombres y mujeres; y fomentando las capacidades y habilidades de las mujeres para el liderazgo.

- o Reconocer la diversidad y pluralidad de los pueblos indígenas y afrodescendientes desplazados y/o en riesgo de desplazamiento que habitan el territorio; respetar todas las creencias, costumbres y espiritualidades que enmarcan la diversidad étnica de los territorios.
- o El respeto al medio ambiente. Todas las acciones que el presente contrato pueda poner a disposición de su cuidado serán positivamente valoradas.
- o Acción sin daño: el trabajo mancomunado con las Juntas de Acción Comunal, y el acercamiento e implicación de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, favorece la sostenibilidad en la medida que tendrán una responsabilidad y compromisos particulares adquiridos a lo largo del suministro, lo que les permitirá asumir adecuadamente la gestión de éstos una vez que finalice la ayuda externa.

Es por ello por lo que los proponentes deben tener en cuenta este esquema de valores organizativo y asegurarse de que rige y aplica en su tanto en su oferta como en el transcurso de la prestación de la oferta de servicio.

SOBRE ADN DIGNIDAD (www.adndignidad.co)

ADN Dignidad es un programa que brinda asistencia humanitaria a través de Transferencias Monetarias Multipropósito a la población migrante proveniente venezolana, colombiana retornada y en comunidades de acogida en alta situación de vulnerabilidad. Es operado por el Consorcio Cash for Urban Assistance (CUA) liderado por Acción contra el Hambre, en asociación con el Consejo Danés para Refugiados (DRC) y el Consejo Noruego para Refugiados (NRC), con financiación del Bureau for Humanitarian Assistance (BHA de USAID).

Desde el 2019, ADN Dignidad ha asistido a más de 256 mil personas, para que puedan acceder a bienes y servicios (refugio, alimentos/elementos y servicios básicos) que alivien sus necesidades y accedan a información pertinente para una mejor nutrición y protección. Es uno de los programas de Transferencias Monetarias de mayor escala en Colombia y la región. Para 2023, en una nueva fase de implementación, el programa espera asistir a más de 150 mil personas con Transferencias monetarias no condicionadas para la seguridad alimentaria y promover la recuperación económica de sus beneficiarios a través de rutas de empleabilidad, emprendimiento y acceso a servicios financieros y grupos de ahorro, componente al cual se ha denominado CREA. Sus intervenciones se centran en zonas urbanas y peri-urbanas ubicadas en los departamentos de Nariño, Magdalena, Atlántico, Valle del Cauca, la ciudad de Bogotá, el municipio de Soacha y otros municipios del departamento de Cundinamarca.

El programa cuenta con una estrategia de comunicaciones compuesta por tres objetivos: 1) brindar información clave a participantes del proyecto, aliados referenciadores, organizaciones de la arquitectura humanitaria y público externo 2) abrir espacios de diálogo y participación entre la población migrante, población de acogida y las comunidades locales y 3) promover mensajes de sensibilización frente a la xenofobia, la solidaridad, la igualdad de oportunidades y la prevención del fraude.

Frente a este último objetivo, ADN Dignidad está comprometido con la gestión integral de los riesgos asociados a la implementación del programa. Para garantizar una adecuada prevención, identificación, gestión, mitigación y respuesta frente a estos riesgos, la Unidad de Gestión del Consorcio (UGC) y las organizaciones socias han desarrollado una completa estrategia de gestión de riesgos. En el marco de esta

estrategia se han venido desarrollando actividades de información y sensibilización para que las personas participantes del programa y en general la población migrante, identifique y reporte posibles casos de fraude, suplantación, falsificación y otros riesgos a los que pueden verse expuestos, en el contexto de la operación del programa.

Por lo anterior y en acuerdo con las organizaciones socias, el programa ADN Dignidad ha visto la necesidad de contratar a un proveedor de servicios que difunda 2 cuñas radiales con mensajes para la prevención del fraude en cadenas radiales reconocidas regionalmente para alcanzar la más alta proporción posible de nuestra población beneficiaria del programa y sus comunidades de acogida.

II. OBJETO DE CONTRATO

El objetivo de este servicio es la contratación de un proveedor que ofrezca la difusión de dos cuñas radiales que contienen mensajes para la prevención del fraude, en el marco de la entrega de asistencia humanitaria.

La difusión debe hacerse durante un mes en cadenas radiales reconocidas con alcance en los departamentos de Nariño, Magdalena, Atlántico, Cundinamarca y la ciudad de Bogotá.

III. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA

Ciudad de Bogotá D.C. con alcance a las regiones en donde opera el programa actualmente: Cundinamarca, Atlántico, Magdalena y Nariño.

IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y METODOLÓGICAS

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente y basado en los lineamientos técnicos de Acción contra el Hambre / y las organizaciones socias del Consorcio CUA, el/la proveedor/a debe elaborar una propuesta para el desarrollo del objeto del contrato, validación y fechas de entrega de productos. Esta propuesta debe contener:

1. Estrategia de emisión y difusión: para esta etapa se espera la emisión y difusión de las 2 cuñas radiales de 30 segundos de duración, en al menos 1 emisora reconocida en cada región en donde opera el programa: Bogotá, Cundinamarca, Atlántico (B/quilla y área metropolitana), Magdalena (Santa Marta y municipios anexos), Nariño (Pasto, Ipiales, Tumaco).
2. Cronograma de actividades: para un total de 1 mes de trabajo, incluida la entrega y validación de reporte final de salida en medios.
3. Propuesta de presupuesto: que incluya el desarrollo total de la estrategia y el equipo profesional y técnico necesario para ello.

Nota: se valorará de manera positiva, la consecución de espacios free-press en las emisoras, para que los voceros/as del programa en las regiones, puedan dar a conocer los distintos tipos de fraude existentes.

V. ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ESPERADOS

- 1) Propuesta y cronograma de trabajo para 1 mes de ejecución de acuerdo con los puntos anteriormente descritos.
- 2) Plan de pauta en las emisoras que contenga: nombre de la emisora, nombre del programa, horarios propuestos, cantidad de salidas, ciudades y municipios de alcance y frecuencia.
- 3) Reporte final de salida en medios y gasto de presupuesto.

VI. PERSONAL REQUERIDO Y/O EQUIPO DE TRABAJO

Se requiere dentro del equipo de trabajo, personal con experiencia en áreas de producción radial. Se valora experiencia en producción radial dirigida a comunidades en situación de vulnerabilidad. El equipo de trabajo debe contar con un coordinador/a y profesional(es) para el desarrollo de la estrategia de emisión.

VII. CRONOGRAMA

Fecha de selección	07 de diciembre de 2023
Fecha de contratación	08 de noviembre de 2023
Fecha de inicio del servicio	11 de noviembre de 2023
Fecha fin del servicio	12 de enero de 2024

Las fechas estarán sujetas a cualquier cambio o eventualidad, en caso tal se comunicará con anticipación y se pondrá una nueva fecha por escrito

VIII. RESPONSABILIDADES

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato el personal presentado dentro de la oferta.
2. Desarrollar todas las actividades conforme a lo estipulado en los capítulos V y VI.
3. Procurar el cuidado integral de su salud, y de sus trabajadores y/o contratistas cuando a ello haya lugar.
4. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
5. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
6. Participar en actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, ARL, Copasst.
7. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

8. Conocer y acatar los principios, políticas y protocolos de Acción contra el Hambre y tomar todas las medidas adecuadas para prevenir la explotación o el abuso sexuales de cualquiera de sus empleados o de las personas que se contraten para prestar cualquier tipo de servicios derivado del presente proceso. Se entenderá que la explotación y el abuso sexuales comprenden: 1. La concesión de dinero, bienes, servicios, tratos preferenciales, oportunidades de empleo u otras ventajas a cambio de favores o actividades sexuales, incluidos los tratos humillantes o degradantes de naturaleza sexual; el abuso de una situación de vulnerabilidad, una relación de poder desigual o una relación de confianza con fines sexuales, y el contacto físico de carácter sexual impuesto por la fuerza o en condiciones de desigualdad o de coerción. 2. Toda actividad sexual mantenida con una persona menor de 18 años (“menor de edad”).
9. Leer, aceptar, diligenciar y firmar los TdR y los siguientes anexos: (Anexo A) Regulación de buenas prácticas, (Anexo B) Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código ético de acción contra el Hambre, (Anexo C) Autorización para recolección, tratamiento y transmisión de datos personales (Anexo D) oferta económica para el proceso (opcional).
10. En ejecución de todas sus actividades, dar cumplimiento a la normatividad aplicable frente a Protección de los Datos personales a nivel nacional, regulado por la Ley 1581 de 2012 y Decretos aplicables, legislación de la Unión Europea regulada por el Reglamento UE 2016/679 de Protección de Datos, y cumplimiento integral de la Política de Protección de Datos Personales de Acción contra El Hambre, que puede ser consultada en: <https://www.accioncontraelhambre.co/politica-privacidad/>.
11. La cobertura de los costos de alimentación, transporte, alojamiento en/cerca del lugar de ejecución del proyecto serán asumidos por el contratista.
12. Disponer de sus recursos para la buena ejecución del contrato y en los términos aquí establecidos.
13. Mantener una actitud de compromiso en su desempeño profesional.
14. Al momento de elaborar la propuesta económica, el oferente deberá contemplar los costos de materiales, equipos y herramientas, transportes, imprevistos, pólizas y demás insumos que requiera para poder cumplir con el objeto del contrato, dentro de los plazos previstos por la Fundación Acción contra el Hambre.
15. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo a su cuenta y riesgo, todo el personal y elementos necesarios para la ejecución de las actividades previstas.
16. Estar y permanecer afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud y ARL por su cuenta y riesgo, liquidando y pagando los aportes conforme al ingreso percibido, durante el término de duración del presente contrato y presentar regularmente al contratante copia de los recibos correspondientes, garantizando así su seguridad y la de su equipo de trabajo.
17. Cumplir y acatar obligatoriamente con todas las normas de seguridad transmitidas por los encargados de Acción contra el Hambre designados, durante la visita a terreno y en las oficinas locales.
18. Presentar los informes en los términos acordados con Acción contra el Hambre y conforme a lo estipulado en los términos de referencia.
19. Acatar las instrucciones u orientaciones del personal a cargo para la supervisión de Acción contra el Hambre.

20. El contratista que quede seleccionado dependiendo de su objeto contractual, deberá cumplir con los lineamientos expedidos por Ministerio de Vivienda en lineamientos preventivos y de mitigación frente al COVID-19 para la construcción de edificaciones y su cadena de suministros entregando el respectivo PAPSO de las obras viabilizado previamente por la autoridad encargada en cada municipio. Este documento será revisado y seguido por Acción contra el Hambre de manera que se cumpla con los procesos de bioseguridad por COVID19 conforme a la normatividad del País.
21. La propiedad intelectual de los productos estipulados en estos TdR (si aplica), serán compartidos entre el experto/a y Acción contra el Hambre. Los derechos de uso únicamente son potestad de Acción contra el Hambre y el donante. Tales como el informe preliminar de hallazgos y el Informe técnico de actividades realizadas de mantenimiento.
22. El criterio de selección del contratista o propuesta será aquella que cumpla las condiciones técnicas, jurídicas y financieras y que además presente la oferta económica más favorable.

RESPONSABILIDADES DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE:

Acción contra el Hambre, tendrá un rol de apoyo al proceso de la siguiente forma:

- ✦ Brindar el acompañamiento institucional para facilitar las visitas y presencia en la zona, en caso de que se requiera para consultorías o algún servicio en específico.
- ✦ Entregar al CONTRATISTA el Visto Bueno Final por parte del profesional correspondiente designado por Acción contra el Hambre, de la entrega del producto final a conformidad
- ✦ Pagar por el servicio prestado el monto y en los plazos establecidos en el siguiente capítulo.
- ✦ Realizar las validaciones y retroalimentaciones requeridas en los tiempos requeridos de manera ágil y eficiente.

IX. PAGOS

Dos pagos que se realizarán de la siguiente manera:

1. Un 30% con la presentación de la propuesta y cronograma de trabajo para 1 mes de ejecución y el plan de pauta en las emisoras que contenga: nombre de la emisora, nombre del programa, horarios propuestos, cantidad de salidas, ciudades y municipios de alcance y frecuencia. (Productos 1 y 2 del Capítulo V de este documento).
2. Un 70% con el reporte final de salida en medios y gasto de presupuesto. (Producto 3 del Capítulo V de este documento).

ACLARACIONES:

- ✦ La empresa contratante deberá extender para cada pago las facturas y/o cuentas de cobro correspondientes, junto con los soportes requeridos.
- ✦ Para el pago final, la empresa contratante deberá obtener el visto bueno del Punto Focal principal o el encargado de la revisión final.

- Los pagos se realizarán contra entrega de productos e informes especificados anteriormente.

X. GARANTÍAS / PÓLIZAS

Cuando se adjudique el contrato el proponente deberá presentar las siguientes pólizas, otorgadas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia:

- GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Este amparo cubre a la Fundación de los perjuicios derivados de:
 - El incumplimiento total o parcial de contrato, cuando el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA.
 - El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA.
 - Los daños imputables al CONTRATISTA por entregas parciales. Esta garantía debe tener una vigencia mínima por el plazo de duración del contrato y 2 meses más. El valor de esta garantía debe ser del 30% del valor del contrato.
- GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por el cien por ciento (100%) del valor equivalente al pago de salarios y prestaciones sociales de todos los trabajadores a cargo del contratista y una vigencia de todo el periodo de ejecución de la obra.
- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** El consultor deberá contratar el otorgamiento de una póliza de civil extracontractual que proteja al operador de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad contractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el contratista sea el asegurado, por cuantía igual al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al período de ejecución del contrato.

XI. REQUISITOS

Perfil

Para la ejecución de esta actividad ACH requiere: persona natural o jurídica que trabaje en las áreas de producción de radio.

Experiencia general

En producción, edición de piezas radiales, difusión y relacionamiento con medios de alto alcance. Se valora experiencia en estrategias de comunicación con comunidades. Se espera también experiencia específica comprobada de por lo menos dos proyectos implementados con las características anteriormente mencionadas.

Deberá presentar a Acción contra el Hambre:

- Copia RUT.
- Certificado de registro Cámara de Comercio.

- En caso de una compañía, debe anexarse el NIT y/o quien presenta la oferta con cedula de ciudadanía.
- Certificado de antecedentes Judiciales para quien presenta la oferta.
- Ver: <http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/antecedentes.xhtml>
- Anexo B: Regulación de buenas prácticas.
- Anexo C: Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código de ética de Acción Contra el Hambre.

XII. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Todas las ofertas deben ser enviadas a través de adonoso@co.acfspain.org.

Términos de Referencia: COBG05829

Nombre de contacto: María Alexandra Donoso

XIII. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La persona (natural o jurídica) deberá presentar a Acción contra el Hambre lo siguiente:

Si hay alguna documentación que se requiera posterior a la firma de contrato se puede especificar, de manera que se entienda claramente cual debe enviar para participar en el proceso.

DOCUMENTOS LEGALES:

- Copia del documento de identidad de la persona natural o representante legal (personas jurídicas).
- Copia Registro Único Tributario RUT, actualizado de acuerdo con ley 1943 de 2018, Artículo 18.
- Certificación Bancaria.
- Cámara de Comercio (si aplica).

ANTECEDENTES:

- Certificado de antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura de la Procuraduría General de la Nación. Ver: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page>
- Certificado de antecedentes Judiciales para quien presenta la oferta. Ver: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- Certificado de inhabilidades de la Policía Nacional de Colombia (Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años -Ley 1918 de 2018-).
<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>

DOCUMENTOS GENERALES

- Certificados de ejecución de contratos que soporten la experiencia solicitada. (si aplica).
- Hojas de vida de los profesionales requeridos en estos TdR / Portafolio de la empresa (si aplica).
- Una vez firmado el contrato, enviar copia de soportes de afiliación al sistema de seguridad social tanto del contratista como del equipo de trabajo propuesto para la actividad y donde se evidencie

el riesgo; adicionalmente, con cada cuenta de cobro o factura deberán presentar copia del soporte de pago al sistema de seguridad social y/o sistema de riesgos profesionales. (si aplica)

- ✦ Realizar la Inducción Seguridad y salud en el trabajo contratista antes de iniciar las labores y enviar el soporte de calificación 80%
- ✦ Anexo A: Regulación de Buenas Prácticas en Negocios, diligenciado y firmado por la persona natural o representante legal en caso de ser persona jurídica.
- ✦ Anexo B: Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código de ética de Acción contra el Hambre, diligenciado y firmado por la persona natural o representante legal en caso de ser persona jurídica.
- ✦ Anexo C: Autorización para recolección, tratamiento y transmisión de datos personales
- ✦ Anexo D: Oferta económica deber ser en su formato oficial de cotización, firmado y sellado (opcional).
- ✦ Otros anexos si los hubiera y/o documentación requerida según el perfil a contratar.

XIV. CALENDARIO DEL PROCESO

ACTIVIDADES	FECHA
Fecha de publicación TdR	04 de diciembre 2023
Plazo para la realización de preguntas y aclaraciones a Acción contra el Hambre	05 de diciembre 2023
Última fecha para las aclaraciones emitidas por Acción contra el Hambre	05 de diciembre 2023
Fecha límite de recepción de ofertas	06 de diciembre 2023
Fecha de revisión de las propuestas recibidas	06 de diciembre 2023
Fecha de comunicación final a los oferentes	06 de diciembre 2023
Fecha estimada de firma de contrato	07 de diciembre 2023

Las fechas estarán sujetas a cualquier cambio o eventualidad, en caso tal se comunicará y se propondrán nuevas fechas.

PREGUNTAS Y ACLARACIONES

Si Acción contra el Hambre, por propia iniciativa o en respuesta a la petición de un posible contratista, proporciona información adicional sobre los presentes términos de referencia, debe enviar tal información por escrito y, al mismo tiempo, a todos los posibles contratistas.

Los posibles contratistas pueden enviar preguntas por escrito a: adonoso@co.acfspain.org hasta el 05 de diciembre a las 22 horas, especificando la referencia del expediente (Cód. dossier de compra) y el título de los términos de referencia: COBG05829 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UNA CAMPAÑA RADIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL FRAUDE.

Referencia del expediente de compra: COBG05829

Nombre de contacto: María Alexandra Donoso Castiblanco

ELABORADO POR:	VALIDACIÓN TÉCNICA:
Nombre: María Alexandra Donoso Castiblanco Cargo: Oficial Logística	Nombre: Carolina Roberto Medina Cargo: Responsable de Comunicaciones Consorcio CUA.
Firma:	Firma:

VALIDACIÓN LOGÍSTICA:
Nombre: Javier Yesid Velandia Leal Cargo: Coordinador Logístico
Firma:

ANEXO A

REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN LOS NEGOCIOS DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Acción contra el Hambre aborda las causas y efectos del hambre y las enfermedades que amenazan la vida de los niños, mujeres y hombres vulnerables. Somos, desde nuestra creación en 1979 en Francia, una organización no gubernamental, apolítica, aconfesional y sin ánimo de lucro.

Esta regulación de buenas prácticas en negocios es la base de la relación profesional entre ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE y los proveedores. Son las normas generales válidas, a menos que se mencionen en el contrato otras condiciones particulares. En caso de conflicto de términos entre los documentos, las condiciones del contrato del expediente de licitación prevalecerán sobre esta regulación de buenas prácticas en negocios.

PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA

Acción contra el Hambre tiene procedimientos transparentes para adjudicar mercados. Sus principios esenciales son:

- ✿ Transparencia en el proceso de compra.
- ✿ Proporcionalidad entre los procedimientos seguidos para la adjudicación de contratos y el valor de los mercados.
- ✿ Tratamiento igualitario de proveedores potenciales.

Los criterios comunes para seleccionar un proveedor son:

- ✿ Autorización para operar en el mercado.
- ✿ Capacidades financieras.
- ✿ Capacidades económicas.
- ✿ Pericia técnica.
- ✿ Capacidades profesionales.

Los criterios comunes para adjudicar un mercado son:

- ✿ Adjudicación automática (la oferta más barata que cumpla todos los requisitos).
- ✿ Mejor relación calidad-precio (precio/ratio de calidad).

MALA CONDUCTA, NO ELEGIBILIDAD Y EXCLUSIÓN

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- ✿ Fraude definido como cualquier acto u omisión relativo a:
 - El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención impropia de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
 - No revelación de información, con el mismo efecto.
 - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- ✿ Corrupción activa: prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
- ✿ Colusión: coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
- ✿ Prácticas coactivas: daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
- ✿ Soborno: ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- ✿ Participación en una organización criminal o en actividades ilegales de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
- ✿ Prácticas inmorales con recursos humanos: explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato o licitador que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- ✿ En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades

comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación con estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.

- ✦ Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de res judicata.
- ✦ Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- ✦ No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- ✦ Haber sido objeto de juicio con el valor de res judicata por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- ✦ Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

Acción contra el Hambre no adjudicará contratos a candidatos o licitadores que, durante el proceso de licitación:

- ✦ Están sujetos a conflictos de interés.
- ✦ Son culpables de distorsión al proporcionar a Acción contra el Hambre la información solicitada como condición de participación en el procedimiento de contrato o fallo en el momento de proveer esta información.

INFORMACIÓN A LOS DONANTES Y DISPOSICIÓN PARA DONANTES INSTITUCIONALES

ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE informará inmediatamente a los donantes institucionales y facilitará toda la información relevante en el caso de que un proveedor, candidato o licitador está involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas coercitivas o similares.

Además, los contratistas están conformes en garantizar el derecho al acceso a sus documentos financieros y contables, a los representantes de los donantes institucionales de Acción contra el Hambre con el propósito de controles y auditorías.

Documentos para ser proveedor

A continuación, se indica la documentación mínima que tendrá que suministrar un contratista que trabaje para Acción contra el Hambre:

- ✿ Documento nacional de identidad personal del proveedor/representante de la compañía.
- ✿ Situación y registro de la compañía.
- ✿ Orden de misión o poder notarial autorizando al representante a contactar.

Nota importante: Puede solicitarse documentación adicional para un mercado en concreto.

Además, el contratista debe tener la capacidad de facilitar por lo menos: factura, recibo, way bill (o hoja de envío), facilitar una certificación de exención de impuestos certificar documentos con sello oficial.

Política Anticorrupción

Si piensa que la acción de alguien (o de un grupo de personas) que trabajan como asalariados o voluntarios en programas de Acción contra el Hambre es responsable de la violación de las reglas expresadas arriba, debería mandarse un informe a través del canal de alerta (*whistleblower*).

Para facilitar el tratamiento, los informes deberían contener la información más precisa posible; el nombre y datos de contacto son opcionales, aunque recomendables. Todos los informes se tratan de manera confidencial según lo permitido por la ley. Acción contra el Hambre hará todos los esfuerzos razonables para preservar la confidencialidad del alertante y para proteger futuros alertantes de cualquier posible represalia.

Los informes se envían de la siguiente manera: por escrito a la dirección electrónica pqr@co.acfspain.org; o a través del teléfono: **01800 5189758**

A COMPLETARSE POR LOS PROVEEDORES

Yo, el abajo firmante... *nombre del representante*... representante de... *nombre de la compañía*... certifico que he leído y entendido estas normas.

En nombre de la compañía a la que represento, acepto los términos de la Regulación de Buenas Prácticas en Negocios de Acción contra el Hambre y me comprometo a alcanzar un rendimiento óptimo en caso de que a *nombre de la compañía* se le adjudique un mercado.

Firmando el presente documento, certifico que... *nombre de la compañía*... no ha facilitado, y tomará todas las medidas necesarias para asegurarse de no facilitar y de que no facilitará conscientemente soporte material o recursos a cualquier compañía o entidad que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en actos de fraude, corrupción activa, colusión, practicas coercitivas, soborno y que haga parte de una organización criminal, esté involucrada en actividades ilegales o en prácticas inmorales de gestión de los Recursos Humanos, como la contratación de menores y la falta de respecto de los derechos sociales fundamentales y las condiciones o los estándares de trabajo según definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular con respecto a la no discriminación, libertad de asociación, pago del salario mínimo legal nacional, trabajo forzoso y el respeto de las condiciones de trabajo e higiene.

Por último, certifico que... *nombre de la compañía* no está involucrada en ningún proceso o acción judiciales en nombre de la compañía, o por cuenta de cualquier otra persona o entidad, en contra de la compañía, de fraude, corrupción, soborno, o cualquier otra actividad ilegal y que no ha sido condenada por estas prácticas en ninguna ocasión.

Todas las responsabilidades del proveedor mencionadas en este documento se extienden a cualquier proveedor afiliado y subsidiario

Nombre:

Fecha:

Cargo:

Sello:

Firma:

ANEXO B

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO A RESPETAR EL CÓDIGO ÉTICO Y CODIGO DE CONDUCTA PARA CONTRATISAS Y PROVEEDORES DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Yo, el abajo firmante, _____, certifico que he leído y comprendido el [Código Ético de Acción contra el Hambre \(ver documento online\)](#) y la [Política de Salvaguarda](#), según lo detallado en los apartados 7, 8 y 23 del capítulo VIII (Responsabilidades) de los términos de referencia.

Acepto los términos y condiciones del Código Ético de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE y me comprometo a alcanzar los mejores resultados en el caso en que me sea adjudicado este contrato.

Además, certifico que no me encuentro en ninguna de las condiciones mencionadas en los términos de referencia: mala conducta, inelegibilidad y exclusión.

En constancia firma

Fecha:

Nombre:

Firma:

ANEXO C

AUTORIZACIÓN PARA RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES

Yo, _____ identificado con Documento de Identidad _____ número _____, actuando en nombre propio, y en calidad de representante legal (Si aplica) de _____ con NIT (RUT) _____, entiendo y acepto que al estar interesado en el presente proceso de contratación y presentar los documentos requeridos, estoy brindando a la entidad información de carácter personal que puede llegar a incluir datos de carácter privado o sensible. De esta manera autorizo libre, expresa e inequívocamente a la FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE, para que realice la recolección, tratamiento, consulta y transmisión de sus datos personales en diferentes fuentes, ya sean públicas y privadas, o cualquier otra instancia u organismos, nacional o internacional, que las sustituyan o se creen posteriormente, así como la de la entidad que represento (si aplica), con el fin de verificar e investigar mis antecedentes como proveedor, contratista o consultor y en general todo lo relativo al cumplimiento de mis obligaciones contractuales y las de la organización que represento.

Así mismo conozco que los sistemas consultados expresamente son:

- ✦ Certificado Procuraduría Representante Legal y Empresa
- ✦ Certificado Contraloría Representante Legal y Empresa
- ✦ Certificado Policía Nacional de Representante Legal
- ✦ Consulta en el Sistema Internacional OFAC (Oficina de Control de Bienes Extranjeros)
- ✦ Certificado de inhabilidades de la Policía Nacional de Colombia (Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años -Ley 1918 de 2018-).

En cualquier caso, conozco que puedo comunicarme a los canales de atención de Acción contra El Hambre para ejercer mis derechos de eliminación, actualización, rectificación y conocimiento sobre mis Datos Personales, mediante la línea celular (+57) 322 341 2814. y el correo electrónico protecciondatos@co.acfspain.org.

En constancia firma

Fecha:

Nombre:

Firma: